

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha, pasó el presente Proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia, promovido por la señora **MARÍA LISNELIA LONDOÑO OROZCO** en contra de la señora **OLGA LUCÍA FIGUEROA SÁNCHEZ** y el **CENTRO COMERCIAL TERRAZAS PH (Rad. 2020 – 081)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: Mediante auto de sustanciación No. 1476 del 18 de noviembre de 2020 se aceptó la revocatoria de poder otorgado por la señora Olga Lucía Figueroa Sánchez como persona natural y representante legal del Centro Comercial Terrazas PH al Dr. Juan David Pérez López y a la fecha, no ha designado nuevo apoderado. Sírvase proveer,



MAURICIO TORRES QUIRAMA

Secretario Ad Hoc

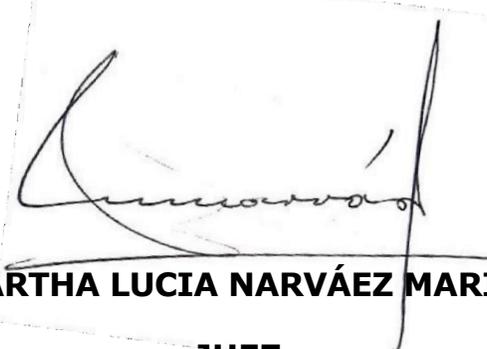
Auto de sustanciación No. 1637

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y previo a estudiar la admisibilidad de la contestación a la demanda presentada por los accionados, se hace necesario requerir a la señora **OLGA LUCÍA FIGUEROA SÁNCHEZ** y al **CENTRO COMERCIAL TERRAZAS PH** para que designen un nuevo apoderado que los represente dentro del proceso de la referencia, para lo cual se les concede un término de cinco (05) días

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVÁEZ MARIN
JUEZ

En estado No131 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 09 de agosto de 2021



MAURICIO TORRES QUIRAMA
Secretario Ad Hoc